REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JMS /IAV. /AFJ. /MSU. /AMK. /gav.-

DECRETO EXENTO: Nº 5904 /

CAUQUENES, 19 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. *El Ordinario Nº 326, con fecha de ingreso 13/12/24, de la Dirección de la Escuela Aníbal Pinto, de la comuna de Cauquenes, con la providencia del jefe DAEM, en fecha 13/12/24.*

2. *Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventario.*

3. *La Orden de Servicio de la empresa Servitex SPA. en que se certifica que los equipos extintores cumplieron su vida útil.*

4. *Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.*

5. *Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S Nº 662 de 1992 del Ministerio del Interior.*

6. *Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón.*

CONSIDERANDO:

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela Aníbal Pinto, de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

***-DESE DE BAJA**, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, de la Escuela Aníbal Pinto, **de la comuna de Cauquenes,** los que se individualizan en documentos adjuntos, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO (A) MUNICIPAL — **ALCALDE**

ALEJANDRO FERNÁNDEZ JARAMILLO

Distribución:
- *I. Municipalidad.*
- *Escuela Aníbal Pinto.*
- *Finanzas Educación.*
- *Archivo Inventarios.*
- *Archivo Daem.*